

Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2024, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Contenido

| | |
|---|----|
| Presentación..... | 3 |
| Introducción..... | 4 |
| Antecedentes..... | 4 |
| Marco Legal..... | 5 |
| Objetivo | 5 |
| Alcance..... | 5 |
| Etapas para el establecimiento del Programa de Prevención de Actos de..... | 6 |
| Establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de Actos de Corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo..... | 7 |
| Anexos..... | 12 |

Presentación:

Con el objetivo de hacer frente al combate a la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, elabora el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2024, que permite disuadir la existencia de posibles acciones de corrupción al interior de la Universidad, así como también, contribuir a la promoción de la transparencia de la gestión, la vigilancia y la denuncia de actos de corrupción, puesto que una institución informada, lucha contra la corrupción y la construcción de la democracia, asimismo, cumplir con los objetivos institucionales, para contribuir a la preservación de la integridad en cada uno de los servidores públicos de la Universidad.

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- **Código de Conducta:** Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- **Código de Ética:** Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- **Comité de Ética:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- **Conflicto de Interés:** Se refiere a la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- **Corrupción:** Mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o generar una ganancia o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada en acciones que son contrarias al ordenamiento legal.
- **Integridad:** concepto multifacético que se refiere a la calidad de ser honesto, ético y moral en todas las acciones y decisiones. Implica coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, así como una firme adhesión a principios y valores éticos incluso cuando no hay supervisión externa. En un sentido más amplio, la integridad implica la totalidad, la unidad y la cohesión de una persona o un sistema, reflejando una consistencia interna y externa en sus acciones, valores y creencias.
- **Integridad Académica:** actuar con responsabilidad, honestidad, respeto, confianza, justicia y valentía en cualquier momento sin necesidad de que nadie te vea, en relación con las actividades académicas evitar cualquier tipo de deshonestidad no sólo en lo cotidiano, si no, en lo que resulta un reto.
- **Servidor Público:** Las personas mujeres y hombres que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- **Universidad:** Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Introducción

Para prevenir la corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, es necesario contar con personal íntegro, honesto, responsable y comprometido, así como con los mecanismos, prácticas y sistemas que transparente la toma de decisiones, la aplicación del recurso, el logro de los objetivos y metas, en un ambiente de cordialidad y respeto que motive al personal a cumplir con ética sus funciones.

La prevención es una conducta fundamental en la lucha de la corrupción, crea una cultura de integridad y transparencia.

Antecedentes

Con la finalidad de hacer frente al combate en materia de corrupción y en fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 13 fracción X, 15, 17, 19, 33 fracciones II y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 2, 9, 11 fracciones IV y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, el día 3 de febrero del año 2015, el Presidente de la Republica presentó las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, que deben ser tomadas en cuenta por los tres órdenes de gobierno y entre las cuales se encuentra la Acción Número 3, que indica los trabajos a realizar para implementar los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos a través de los Comités de Ética, los cuales vigilarán el adecuado cumplimiento, de los servidores públicos, en el

desempeño de su empleo, cargo o comisión, apegando en todo momento su actuar a los principios, valores, acciones y directrices establecidos en el Código de Ética.

Derivado de lo anterior, el 01 de julio del 2019, fue publicado el Acuerdo que crea al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y se llevó a cabo su instalación correspondiente.

En cumplimiento a los Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en su capítulo V, Del Funcionamiento, punto 20, inciso b), el cual establece que entre otras funciones el Comité deberá Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual deberá tener cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, por lo anterior y en relación a la "Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo Comité de Ética" elaborada por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Función Pública, se presenta para su aprobación el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética.

Marco Legal:

Se cita el marco normativo que permite la realización de las actividades cotidianas de los servidores públicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley General de Educación Superior;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo;
- Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo;
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo;
- Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;
- Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- Decreto que modifica diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y;
- Estatuto Orgánico, Manual de Organización y Manual Procedimientos de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Objetivo:

Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y la integridad institucional, para promover un ambiente justo y equitativo en las actividades académicas y administrativas, eliminando actos de corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Alcance:

El presente documento es aplicable para todos los servidores públicos adscritos a la Universidad en el marco de sus responsabilidades y atribuciones; todas las actividades se realizarán a través de la adecuada sensibilización del personal de la institución, generando un mayor compromiso en todos los niveles de la organización, para el cumplimiento de los valores éticos de la Universidad.

Etapas para el establecimiento del Programa de Prevención de Actos de Corrupción en la Universidad.

Establece el marco para garantizar a toda persona el acceso a la información gubernamental considerada como pública.

1.- Liderazgo:

El establecimiento, implantación, supervisión, evaluación y seguimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción de la Universidad, se define conforme a lo siguiente:

| Responsable | Establecimiento | Implantación | Supervisión | Evaluación | Seguimiento |
|---------------------------|-----------------|--------------|-------------|------------|-------------|
| Rectoría | | x | x | | |
| Administración y Finanzas | | x | x | | |
| Secretaría Académica | | x | x | | |
| COCODI UTT | | x | x | x | x |
| CEPCI UTT | x | x | x | x | X |
| Directores Jefes de Dpto. | | x | | x | x |
| Servidores Públicos | | x | | | |

2.- Responsabilidades

- Es responsabilidad de los servidores públicos de la Universidad, la aplicación de las presentes disposiciones contenidas en la metodología para identificar riesgos de corrupción.
- El Titular de la Universidad, será el responsable de supervisar que se cumpla lo establecido en el presente documento.
- El Enlace de Administración de Riesgos deberá entregar los formatos al personal responsable de su llenado en la primera semana del mes de noviembre de cada año.
- Los servidores públicos deberán entregar el cuestionario debidamente requisitado a más tardar cinco días hábiles posteriores a su recepción.
- Es de carácter obligatorio la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

3.- Establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de Actos de Corrupción en la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

La Universidad, entiende la necesidad de integrar las acciones y mecanismos que permitan el fortalecimiento de la Integridad al interior de nuestra Casa de Estudios, entre todos los miembros que la conforman, por lo tanto, se ha partido inicialmente de los elementos siguientes:

4.- Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones permanentes para la identificación y delimitación de las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas de la Universidad en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; así como, lograr que conozcan y entiendan los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta; se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Código de Ética

Al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, las personas servidoras públicas que tienen un empleo, cargo o comisión en la Universidad, se rigen bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Código de Conducta

Se cuenta con un Código de Conducta institucional que se encuentra apegado a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Por tal motivo, la Universidad cuenta con un Código de Conducta que permite contribuir en el fortalecimiento preventivo, orientado al funcionamiento de la organización y a la confianza institucional, dando certeza plena al personal sobre su comportamiento ético al que deben de sujetarse en su quehacer cotidiano, a fin de garantizar el correcto desempeño de la función pública.

Establecimiento de un Ambiente de Control

Para la prevención de la corrupción, la Universidad ha implementado los elementos de carácter ético en los mandos directivos, el Comité de Ética y el Código de Conducta, apegado a los principios, valores y reglas de integridad.

- Tono Ético en los mandos directivos

Los titulares y mandos directivos de los entes gubernamentales deben establecer un tono ético que acentúe y facilite la adopción de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de los recursos públicos a su disposición. Deben demostrar una actitud de respaldo a la integridad y compromiso para evitar la impunidad.

- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.**

Es el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional. Asimismo, evalúa las denuncias recibidas en la Línea Ética de Denuncia y las canaliza a la instancia competente para su atención. De igual manera informará directamente al Titular de la institución sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

- **Código de Ética y Conducta**

En el Código se establecen las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética.

- **Línea Ética de denuncia**

La Universidad hace uso de la página institucional para difundir el procedimiento para la atención de denuncias, al cual se accederá desde un apartado especial. Dicho procedimiento será difundido al personal que labora en la Institución con el fin de que tenga los elementos necesarios para identificar y denunciar posibles actos de corrupción. Se guardará la confidencialidad de los datos del denunciante, de igual manera se deberá clasificar el tipo de denuncia y entregarla al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad.

- **Acciones de difusión del Programa**

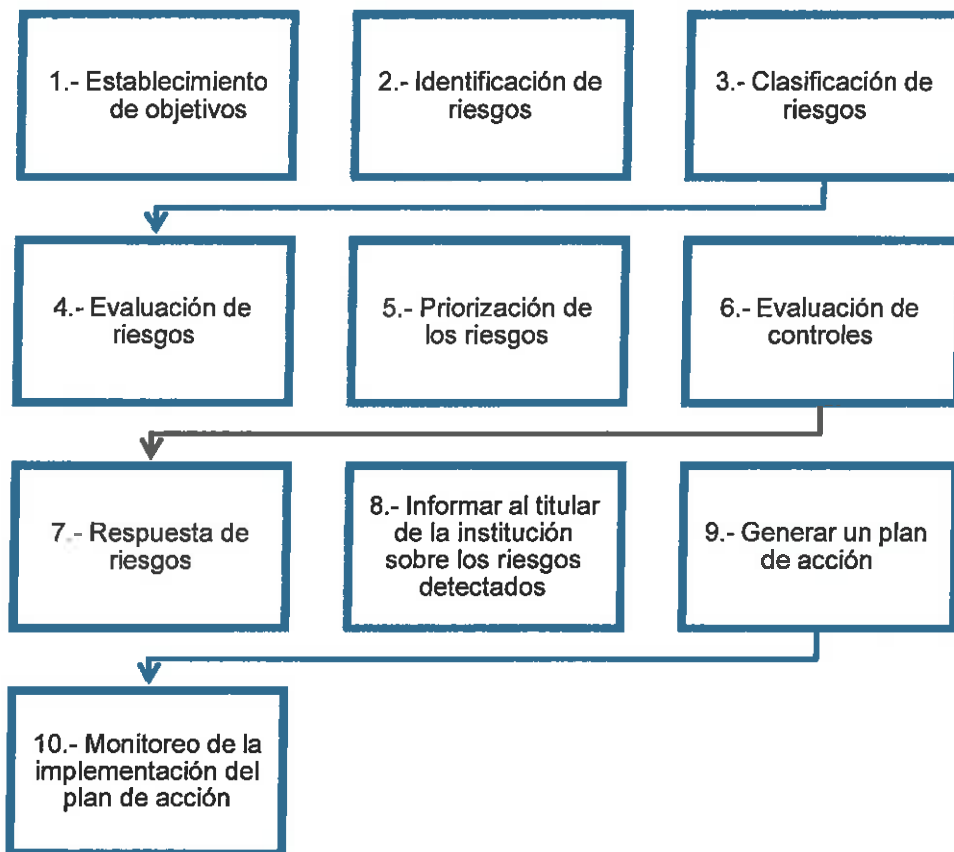
En la Universidad se deberán establecer los mecanismos de difusión de las acciones que se llevarán a cabo para establecer un eficaz y eficiente sistema de control interno, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción y violaciones a la integridad, esto con la finalidad de sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de este sistema.

- **Administración y Evaluación de Riesgos de Corrupción**

Permitirá la identificación, el análisis, la clasificación y la mitigación de aquellos actos, que impacten de forma negativa a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en lo que se refiere a los principios, valores y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta.

La administración de riesgos debe considerar los posibles cambios, tanto en el entorno externo como en el contexto interno de la institución, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad.

5.- Etapas para administrar los riesgos de corrupción



- **Instrumentos a utilizar para identificar los riesgos.**

Con la finalidad de detectar riesgos de corrupción, se aplicarán dos instrumentos, mismos que se realizarán con periodicidad anual, preferentemente en el mes de noviembre, ya que los resultados arrojados en ambos documentos servirán de base para elaborar la matriz de riesgos y el Programa Anual de Trabajo de Administración riesgos (PTAR) del ejercicio posterior a la aplicación.

Inventario de Riesgos de Corrupción (Anexo 1) será requisitado por la totalidad del personal del nivel directivo y mandos medios de la Universidad. Diagnóstico para identificar riesgos de corrupción (Anexo 2) será requisitado por personal del nivel operativo, considerándose una muestra del 15% del total de la plantilla del personal de la Universidad, procurando considerar todas las áreas.

- **Plan de mejora.**

En los riesgos de corrupción identificados deberá realizar lo siguiente:

1. Estimarse la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia.

2. Plasmar los riesgos en la matriz de riesgos de la Universidad.
3. Identificar los factores que pueden hacer que aumente la probabilidad de que los riesgos se materialicen.
4. Identificar los posibles controles que se tengan.
5. Incluir los riesgos dentro del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
6. Diseñar acciones específicas de atención.
7. Actividades de Control Anticorrupción.

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en la Universidad, permite la detección, análisis, clasificación y control de riesgos que derivado al seguimiento y evaluación que se les den pueden ser fortalecidos para enfocarse en áreas que por la inherencia de sus actividades se encuentran susceptibles a posibles actos de corrupción, impactando en el daño a la imagen, el funcionamiento y en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

6.- Capacitación sobre Competencias Anticorrupción.

La capacitación proporciona al personal los conocimientos sobre la comprensión de valores institucionales deben desarrollarse metodologías de prevención, disuasión, detección, y en su caso, corrección de actos contrarios a la integridad, además pretende lograr; por su parte para la efectiva capacitación en materia de anticorrupción, es indispensable que se realice por personal especializado en la materia, permitiendo lograr la sensibilización sobre los riesgos y afecciones que contrae la corrupción, además es necesario que la capacitación sea continua, que sea supervisada y evaluada constantemente.

Los temas para la capacitación de todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso serán los siguientes:

- Banderas rojas o señales de alerta
- Enfatizar que existe tolerancia "cero" ante la corrupción
- Establecer responsabilidades de integridad de acuerdo con el nivel jerárquico
- El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, es el responsable de responder a los dilemas éticos
- Sensibilización de los empleados que laboran en la Universidad sobre la importancia de la prevención de la corrupción
- Orientación profesional y ética de acuerdo con el cargo y competencias de los empleados de la Universidad

Información y Comunicación

La información es necesaria para que la Universidad, lleve a cabo sus responsabilidades de detección y control de la corrupción. Para el cumplimiento de este elemento la información y la comunicación, se ha de hacer uso del correo electrónico y página institucional, el cual permite mantener al personal informado sobre las actividades que se realizan en la materia.

El intercambio y obtención de información que realiza una institución sirve como apoyo para la difusión y obtención de información relevante, lo que le permite protegerse contra acciones corruptas y salvaguardar sus índices de integridad.

Supervisión

La constante supervisión sirve para verificar el cumplimiento de las actividades de las áreas que integran la Universidad, el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad, solicita informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), permitiendo conocer el avance de las acciones que se programaron para el año correspondiente, y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que permite contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, que son inherentes al desarrollo de las actividades cotidianas que posibilitan el buen funcionamiento de la Universidad.

Por su parte, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, tiene el objeto de salvaguardar el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito a la Universidad, es decir, inculcando los valores, principios y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta.

Asimismo, en caso de que se presente un acto de corrupción, este elemento servirá para el análisis al hecho suscitado, determinando la necesidad de modificar la política, proceso o procedimiento de control a fin de prevenir o evitar su recurrencia.

Anexos

Anexo 1
Inventario de Riesgos de Corrupción en la UTT
Fecha de aplicación:

| | RIESGO | NIVEL DE RIESGO | | |
|--------------------------|--|-----------------|----------|---------|
| | | ALTO(3) | MEDIO(2) | BAJO(1) |
| Financiero-Contable | Incurrir en gastos no autorizados. | | | |
| | Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración. | | | |
| | Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión. | | | |
| | Archivos contables vacíos de información. | | | |
| | Documentos contables manipulados que tienen como fin beneficios propios o de terceros. | | | |
| | Ausencia de controles en la ejecución presupuestal. | | | |
| Inventarios | Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la institución | | | |
| | Hurto de bienes propiedad de la UTT, por parte de los servidores públicos | | | |
| | Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado. No registra en el sistema de inventarios los bienes muebles. | | | |
| Tic's | Manipulación o alteración de los sistemas de información para beneficio propio o de terceros | | | |
| | Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros | | | |
| | Continuar dando acceso a base de datos o sistemas informáticos a personal que causó baja. | | | |
| Transparencia | Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios | | | |
| | Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros. | | | |
| | Ocultar o negar a los usuarios la información considerada pública. | | | |
| Contacto con proveedores | Reunirse con proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangibles e intangibles, para beneficio propio o de terceros | | | |
| | Reunirse con proveedores fuera del horario laboral en las instalaciones sin el conocimiento del superior inmediato. | | | |
| | Mantener contacto con proveedores vía telefónica y/o correo sin el conocimiento del superior inmediato. | | | |

Anexo 2

Formato de diagnóstico para identificar riesgos de corrupción

Área: _____ **Fecha:** _____

Las preguntas están diseñadas para evaluar la probabilidad de un evento contrario al código de ética que pueda ocurrir dentro de la Universidad Tecnológica de Tulancingo en los principales esquemas de corrupción.

| No. | Cuestionario de Control | SI | NO | A VECES | NO LOSÉ |
|-----|---|----|----|---------|---------|
| 1. | ¿En la Universidad existen una política sobre la recepción de los regalos y servicios ofrecidos por un proveedor? | | | | |
| 2. | ¿En la Universidad el procedimiento de compras está establecido y regulado? | | | | |
| 3. | ¿Las compras directas que realiza la Universidad son analizadas para garantizar que ningún proveedor sea favorecido? | | | | |
| 4. | ¿La Universidad investiga cualquier sospecha de comportamiento antiético que los servidores públicos demuestran? | | | | |
| 5. | ¿A los servidores públicos que dejan de laborar en la Universidad se les realiza una entrevista de salida con el objeto de detectar áreas de oportunidad? | | | | |
| 6. | Los servidores públicos de la Universidad poseen los medios adecuados para manifestar inconformidades y comportamientos inapropiados? | | | | |
| 7. | ¿Los servidores públicos de la Universidad conocen la descripción del puesto que desempeña? | | | | |
| 8. | ¿Los nuevos servidores públicos que ingresan a la Universidad participan en algún tipo de curso de inducción? | | | | |
| 9. | ¿Reciben los servidores públicos de la Universidad cursos de actualización que les permita ponerse al día en sus competencias profesionales? | | | | |
| 10. | ¿En la Universidad existe un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés? | | | | |

Anexo 3

Se presenta el Programa de Trabajo que contiene los aspectos más importantes para la Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción, a fin de asegurar que se cumpla con los elementos básicos establecidos en la materia.

| N° | Actividad | Fecha inicio | Fecha término | Área responsable | Medio de verificación |
|----|--|----------------|---------------|---|---|
| 1 | Actualización del Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción. | 31/agosto/2023 | 31/dic/2024 | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | -Acta de la Sesión en que fue aprobado. -Apartado del Comité de Ética en la página institucional de Internet |
| 2 | Difusión del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2024 | | | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | -Correo electrónico. -Portal de página institucional. |
| 3 | Realizar la difusión del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. | | | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | -Correo electrónico. -Portal de página institucional. |
| 4 | Difundir el Procedimiento y Protocolo para realizar quejas o denuncias de corrupción y/o violaciones a la integridad. | | | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | - Correo electrónico. -Portal de página institucional. |
| 5 | Capacitar al personal de la Universidad en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés. | | | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | -Programa de Capacitaciones; - Lista de asistencia; -Evidencia fotográfica |
| 6 | Realizar juntas de trabajo, en las que se analicen los casos de actos de corrupción y violaciones a la integridad que se pudieran presentar. | | | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | - Lista de asistencia -Evidencia fotográfica |
| 7 | Presentar al COCODI informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). | | | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | -Informes trimestrales PTCI |

| | | | |
|----|--|--|--|
| 8 | Presentar al COCODI informes del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | Informes trimestrales del PTAR |
| 9 | Emitir informes de manera periódica respecto de las actividades efectuadas por el Comité de Ética | Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | - Informe de actividades |
| 10 | Capacitar al personal de la Universidad en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés. | | Correos electrónicos -Evidencia fotográfica |
| 11 | Conmemoración mensual del Día por la Integridad. | Dirección de Admón. y Finanzas, Dirección de Vinculación y Comunicación Social | Correos electrónicos -Evidencia fotográfica |

Atentamente

Integrantes del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Tulancingo


 L.C. José Humberto Ángeles Hernández
 Presidente


 Dra. Dulce M. Barberena Serrano
 Secretaria Técnica


 Mtra. María Elena Hernández Briones
 Vocal


 Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz
 Vocal


 Psic. Gilda de León Mayoral
 Vocal